

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1964)

Vorwort: Prefacio
Autor: [s.n.]

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 06.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

PREFACIO

A pesar de la relativa tranquilidad que ha caracterizado el año 1964 sobre el plan internacional, el CICR se ha encontrado delante de tareas múltiples y a menudo difíciles. En un mundo que evoluciona con ritmo acelerado, varios países han sido todavía sacudidos por la violencia. Para socorrer a las víctimas de estos conflictos, el CICR ha tenido que hacer frente a situaciones imprevistas las cuales han planteado problemas muy complicados. Con todo, ha desplegado sus esfuerzos con el fin de adaptar su acción a estas nuevas circunstancias, de manera a que esta acción siga siendo eficaz. El presente Informe permite evaluar los resultados conseguidos.

Pero el año 1964 ha sido también el año del Centenario del Primer Convenio de Ginebra. A este propósito, es sin duda importante notar que los Convenios actualmente vigentes, los de 1949, han demostrado todavía su utilidad en numerosas ocasiones durante el año transcurrido. Este fué particularmente el caso de su Artículo 3, que permite que el CICR ofrezca sus servicios en los conflictos interiores. Así es como sigue permaneciendo vivo y benéfico el ideal que ha presidido, hace un siglo, la firma de este primer Convenio, que es el punto de partida de todo el Derecho Internacional Humanitario moderno.

